





## CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION		EXPEDIENTE	
No.		No.	
887	2011	2009	2225

Montevideo, 10 de junio de 2011.

**VISTO:** La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre "Silvia Noemi Burunsuzian Kodjaian", presentada por Silvia Noemi Burunsuzian Kodjaian.

**RESULTANDO: I.-** Que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, efectuó los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

**II.-** Que por informe jurídico se aconsejó la inscripción de la base de datos.

**CONSIDERANDO I.-** Que de acuerdo con la Ley Nº 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, toda base de datos pública o privada debe ser inscripta en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

II.- Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley Nº 18.331.

**ATENTO:** A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

## El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

## **RESUELVE:**

- I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS "Silvia Noemi Burunsuzian Kodjaian" PERTENECIENTE A SILVIA NOEMI BURUNSUZIAN KODJAIAN CON EL Nº B 3835.
- II) TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO № II.
- III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Fdo. Dr. Felipe Rotondo Consejo Ejecutivo URCDP